



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

-----  
D. David Martínez Gómez

-----  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Excusan la inasistencia D. Héctor Enrique Verdú Verdú y D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

de sus miembros presentes en la sesión, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

No hubieron.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO NÚMERO 120210001143, EN CONCEPTO DE CONTRATOS MENORES

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 17.498,50 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar el siguiente contrato menor:

-- A la mercantil FAMILIA DE VICENT BAUTISTA SL., provista de CIF. número B54185137, el contrato menor para el alquiler de gradas portátiles de septiembre a diciembre del 2021, en el Campo de Fútbol de Santiago de la Ribera, por un importe de 17.968,50 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario y comunique a el área gestora de Deportes, a sus efectos.

## 4.- ADOPTAR, SI PROCEDE, ACUERDO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL DENOMINADO “SERVICIO DE TOPOGRAFÍA”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar definitivamente la no adjudicación del contrato de un “Servicio de topografía”.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar la resolución a los candidatos o licitadores mediante la publicación del acuerdo en el perfil del contratante.

**5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE RECOGIDA, CARGA Y TRANSPORTE DE HOJAS MUERTAS DE POSIDONIA OCEÁNICA DE LAS PLAYAS DEL MAR MEDITERRÁNEO DE LA MANGA DEL MAR MENOR”, Y TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar de forma definitiva la modificación del contrato del “Servicio de recogida, carga y transporte de hojas muertas de posidonia oceánica de las playas del Mar Mediterráneo de La Manga del Mar Menor”, siendo el responsable de contrato el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en el sentido de incrementar su precio inicial en la cantidad de 78.583,94 euros, IVA incluido, para finalizar la primera anualidad.

**Segundo.-** Que se lleve a cabo la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo en el artículo 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la publicación del anuncio de modificación y su justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y comuníquese al responsable de contrato y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

**6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA**

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y Proyecto Hombre Murcia, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma durante el ejercicio de 2021, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

**Segundo.-** Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 10.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2021.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL USO PRIVATIVO DE TRES AULAS DEL AULARIO SITUADO EN EL PARQUE ALMANSA, QUE SE UBICAN EN EL EDIFICIO II DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPES**

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la concesión demanial directa a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el uso privativo de tres aulas del Aulario situado en el Parque Almanza, que se ubican en el Edificio II del complejo de edificios de usos múltiples (con referencia catastral 0864902XG9806D) para el único fin del desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

**Segundo.** - Esta concesión demanial se sujetará a las siguientes condiciones:

1ª). El régimen económico a que queda sujeta la concesión, no supone contraprestación económica alguna para la Consejería de Educación y Cultura, pero si conlleva contraprestación jurídica que consiste en proporcionar el profesorado necesario para el desarrollo de la formación, así como asumir la gestión académica y administrativa de las enseñanzas, con los costes que de ello se deriven. Asimismo, garantizará en el municipio de San Javier una oferta de Educación de Personas Adultas adecuada a la demanda y necesidades existentes, en el contexto de la planificación global de esta formación para el conjunto de la comunidad.

2ª). El Ayuntamiento de San Javier asume los costes derivados de la utilización de los espacios destinados al desarrollo de la formación de Educación a Personas Adultas.

3ª) La Consejería de Educación y Cultura se compromete a utilizar el bien de dominio público municipal señalado en el antecedente primero según su naturaleza y a entregarlo en el estado en que lo recibe.

4ª) La Consejería de Educación y Cultura acepta, sin derecho a indemnización, la revocación unilateral, por parte del Ayuntamiento de San Javier, de la autorización del uso total o parcial del espacio indicado en el antecedente primero, por razones de interés público, cuando esta autorización resulte incompatible con las condiciones generales



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general.

5ª) El Ayuntamiento de San Javier se reserva la facultad de inspeccionar el bien de dominio público municipal señalado en el antecedente primero, para garantizar que es usado de acuerdo con los términos previstos en la presente autorización.

6ª) El periodo de la concesión será el solicitado de tres años, que coincidirá con los cursos escolares 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, con una vigencia hasta el 31 de julio de 2024, si no concurre alguna de las causas de extinción previstas en esta autorización o en la legislación vigente. Antes de la finalización del mismo, por mutuo acuerdo de las partes, podrá prorrogarse la concesión por periodos iguales, hasta un máximo de setenta y cinco años.

7ª) La presente concesión será objeto de extinción en los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, además, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas.
- Por razones de utilidad pública.
- Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

**Tercero.-** El presente acuerdo se sujeta a la condición de que la Consejería de Educación muestre, por escrito, su conformidad con las condiciones propuestas en el punto anterior, en cuyo caso, se formalizará el acuerdo mediante acta suscrita entre ambas partes. A tal fin, se faculta al Alcalde para cuanto requiera la formalización y ejecución del mismo.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

#### 8.- PROPUESTA DE RECITIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de agosto de 2021, por el que se aprueba un complemento de productividad a diversos empleados públicos pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

En la parte expositiva, donde dice: "...; para el mes de agosto, correspondería aprobar un gasto por importe de 10.976,48 euros, correspondiente a los meses de enero a agosto.

“

Debe decir: "...; para el mes de agosto, correspondería aprobar un gasto por importe de 11.803,12 euros, correspondiente a los meses de enero a agosto.

“En la parte dispositiva, donde dice: “Primero.- Aprobar el gasto de 10.976,48 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2021.”

Debe decir: “Primero.- Aprobar el gasto de 11.803,12 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2021.”

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, aprobar el descuento de haberes en la nómina de septiembre, al empleado público Fernando Javier López Espín, por una cuantía de 826,64 euros, al no estar incluido en el régimen de especial dedicación para el año 2021.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al empleado público Fernando Javier López Espín, y se comunique a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

#### 9.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO NOCTURNO, A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 6.501,88 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 1 de agosto al 31 del mismo, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y DE TRABAJOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 15.843,33 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de agosto de 2021, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 850,00 euros a pagar en la nómina de septiembre de 2021 al empleado público anteriormente indicado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.373,33 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de agosto de 2021, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 360,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de agosto de 2021, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

14.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 13.898,88 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

15.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar el gasto de 42.145,92 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, según modificación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Javier, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

## 16.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Mar Menor”, situado en la calle Cabo Roche, número 9, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras o director de la ejecución material y el técnico municipal.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 3.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 2.024.363,50 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 € a resto	2.404,05 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	2.404,05 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 2.024.363,50 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	70.852,72 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	70.852,72 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
180 m.l. x 0,84 euros/m.l.	151,20 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>73.407,97 euros.</b>

**Cuarto.-** No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

**Quinto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Espinosa Viveros e Hijos, Sociedad Limitada, para la ampliación de un invernadero tipo multitúnel, situado en el Paraje de La Avellaneda, parcela 61 del polígono 6 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico y anexo presentados, y los residuos agrícolas deberán ser entregados por el productor para su recogida a gestores de residuos autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Política Agraria Común, de fecha 16 de agosto de 2021.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 88.466,81 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros.	
- Cuota Tributaria	601,01 euros.
- Abonado: (liq.2046178)	601,01 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 88.466,81 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5%.	
- Cuota Tributaria	2.211,67 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.211,67 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>2.812,68 euros.</b>

**Tercero.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a las mercantiles Villas de diseño, Sociedad Limitada, y Ais obras y estructuras 2015, Sociedad Limitada, para la construcción de 20 viviendas unifamiliar adosadas con piscina, situadas en las calles Los Gerónimos, San Ginés, Virgen de la Caridad y La Granja, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya de los mismos, las mercantiles interesadas solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, las interesadas deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

f) Las mercantiles interesadas no podrán utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberán establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**Segundo.-** Las mercantiles interesadas deberán depositar una fianza, por importe de 10.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado otra fianza, por importe de 10.000 euros, para garantizar la implantación de servicios.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 552.134,22 euros.

- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10 euros

1.803,04 euros.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

- Abonado (liq. 2207829):	1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 552.134,22 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	19.324,70 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	19.324,70 euros.
<b>- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:</u></b>	
15,00 m <sup>2</sup> x 0,15 días 120	270,00 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>21.397,74 euros.</b>

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Construcciones Monserrate Villaescusa, Sociedad Limitada, para la construcción de tres viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, situadas en la calle Maestro Gabriel Pardo Zapata, número 135, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, un director de las obras o el director de la ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de las viviendas.

**Segundo.**- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 182.724,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05€	1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 2208029):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 182.724,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.395,34 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.395,34 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
42,75m.l. x 0,72 euros/m.l.	30,78 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>7.628,14 euros.</b>

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

## 17.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 83.018,10 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A José Antonio Aroca Cuartero con DNI 007562041D, el contrato menor para el alquiler de equipo de sonido e iluminación para la concentración de Hot Rally en San Javier, por importe de 9.014.50 euros.

-- A José Antonio Aroca Cuartero con DNI 007562041D, el contrato menor para el alquiler de equipo de sonido e iluminación para las fiestas de El Mirador 2021, por importe de 11.495.00 euros.

-- A la mercantil Grupo Maestrat Carpas Espectáculos y Eventos SL, con CIF B12377149, el contrato menor para el alquiler de una carpa para las fiestas de El Mirador 2021, por importe de 9.075.00 euros.

-- A la mercantil Espectáculos Barceló SL, con CIF B30544985, el contrato menor para las actuaciones de grupos para las fiestas de El Mirador 2021, por importe de 9.801.00 euros.

-- A la mercantil Events Comunicación Producciones SL, con CIF B05544325 el contrato menor para las actuaciones de grupos musicales para las fiestas de El Mirador 2021, por importe de 12.765.50 euros.

-- A la mercantil Innovación Desarrollo y Novedades SL, con CIF B73863722 el contrato menor para la compra de 30 arquetas para su reposición, por importe de 5.578.10 euros.

-- A la mercantil Autogruas Carrasco SL, con CIF. B73917270 el contrato menor para la retirada de vehículos en la Vía Pública, por importe de 7.260.00 euros.

-- A la mercantil Aimsun SLU, con CIF. B61504775 el contrato menor para el estudio de tráfico en la AP-7 a su paso por el termino municipal de San Javier, por importe de 18.029,00 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2021**  
**EXTRACTO**  
**2021-09-23**  
**JVZG/jvzg**

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y se comunique a las áreas gestoras de Festejos, Policía Local y Servicios Público a sus efectos.

-----  
2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de la prestación del servicio de pago por uso de licencias de Microsoft Office 365, por procedimiento abierto, en base a las necesidades expuestas por el Informático Municipal, D. Ángel María García Izquierdo, en su informe de fecha 25 de junio de 2021.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas, valoradas y ordenada de forma decreciente, según detalle a continuación:

	<b>Total Unitario</b>	<b>Puntos</b>
<b>Máximo</b>	<b>6.372,15 €</b>	<b>100,00</b>
SEIDOR, S.A. A08854929	5.906,27 €	100,00
HERNANDEZ I SANCHIS, SL B53604930	6.033,40 €	72,71
DISPROIN LEVANTE, S.L. B46589420	6.275,15 €	20,82
VODAFONE ESPAÑA A80907397	6.346,80 €	5,44

Tercero.- Requerir la documentación para la adjudicación a la mercantil SEIDOR, S.A., con número de CIF: A08854929, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al negociado de Intervención y al Negociado de Informática, a los efectos oportunos.

-----

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.549,14 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

-----

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 956,89 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2021, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 6.066,92 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2021, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 25.511,86 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de agosto de 2021, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 16.114,89 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de agosto de 2021, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----

8.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

Primero.- Disponer los gastos correspondientes a los contratos menores anteriormente indicados, que ascienden a un importe total de 4.437,50 euros.

Segundo.- Adjudicar la contratación de las actuaciones relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo a las empresas relacionadas, para su participación en el programa “Circuito de Artes Escénicas ” San Javier 2021 en las siguientes condiciones:

-- Una representación del espectáculo “Amor y locura” de la compañía “Trama Teatro” con razón social “Renova Joven Proyectos, S.L.”, y CIF: B-73785008, el día 1 de octubre de 2021, por importe de 3.630,00 euros, IVA incluido, de los cuales, el 50% del caché será asumido por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia según establece en su resolución de fecha 17 de junio de 2020 y el 50% restante por el Ayuntamiento de San Javier. Por lo que el importe total a retener asciende a 1.815,00 euros, iva incluido.

-- Una representación del espectáculo “ABBA Memory tours 77-80” de la compañía “Carver Espectáculos S.L”, con igual razón social y CIF: B-30754022, el día 15 de octubre de 2021, por un importe de 5.445,00 euros IVA incluido, de los cuales , el 50% del caché será asumido por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia según establece en su resolución de fecha 17 de junio de 2020 y el 50% restante por el Ayuntamiento de San Javier. Por lo que el importe total a retener asciende a 2.722,50 euros, iva incluido.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.

-----  
9.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de **10 euros** para las entradas de los espectáculos “Amor y Locura” de “Trama Teatro” y “ABBA Memory Tours 77-80” de “Cárver Espectáculos”

FECHA	COMPAÑÍA	ESPECTÁCULO
1 DE OCTUBRE	TRAMA TEATRO	AMOR Y LOCURA
15 DE OCTUBRE	CÁRVER ESPECTÁCULOS	ABBA MEMORY TOUR 77-80

Segundo.- Que comunique el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-09-23  
JVZG/jvzg

-----

10.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 163.979,58 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2021.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

#### 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.